



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00921150- -UNC-ME#ESCMB IRAZOQUI, Cecilia Mabel, DNI 23825440, Legajo N° 41954 - Justificación por Exceso de Inasistencias 27/10/23.

VISTO

El pedido de justificación de inasistencias presentado por la Prof. **CECILIA MABEL IRAZOQUI**, DNI 23.825.440 (Leg. 41954), para los días 26 y 27 de octubre de 2023, vertido en IF- 2023-00922755-UNC-CLA#ESCMB - Orden 3 - del presente expediente;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Departamento de Personal - Orden 4 -, IF-2023-00922873- UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar la inasistencia del día 27 de octubre de 2023, por Exceso de Inasistencias, a la docente Cecilia Mabel Irazoqui, DNI 23.825.440 (Leg. 41954), conforme al Art. 50°, Ap. II, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Que la Profesora solicitó anteriormente la justificación de su inasistencia correspondiente al día 03/10/23 por Razones Particulares (Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT, Decreto 1246/15)

Que el día 26/10/2023 será justificado según el Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT, por lo que ya había hecho uso de los dos días establecidos para dicho Artículo en el CCT;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar como exceso de inasistencias (Art. 50°, Apdo. II inc. "a", del CCT - Decreto 1246/2015), a la Prof. **CECILIA MABEL IRAZOQUI**, DNI 23.825.440 (Leg. 41954), *la inasistencia del día 27/10/2023.-*

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la

copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.